

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 2.250/12.-rmat

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículos 119 y siguientes, en especial, Artículos 127 y 128; Oficio Nº 73-2012, de 23 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Primera Región Tarapacá, Iquique, que remite copia autorizada de sentencia causa Rol 962, y del Acta de Proclamación, que resuelve y proclama, respectivamente, como Alcalde electo de la Comuna de Alto Hospicio, por el período legal de cuatro años, a don Ramón Ernesto Galleguillos Castillo, fallo y proclamación que han quedado a firme.



DECRETO:

- Con esta fecha, 06 de Diciembre de 2012, el suscrito, **RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO**, RUT 6.621.973-9, asume el cargo de **Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio**, en calidad de **Titular**, conforme la normativa legal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL